

**OTORGAN EN VIA DE GRACIA UN AUMENTO EN PENSION DE MONTEPIO A DEUDOS DE DN. JOSE RAMIREZ A.**

**DECRETO-LEY N° 21370**

**CONSIDERANDO:**

Que don José Julián Ramírez Arauzo, fue un distinguido profesional en el campo de la Telegrafía, que prestó servicios como funcionario en las dependencias de Correos y Telégrafos, determinando las necesarias mejoras técnicas en los mismos;

Que como Profesor Técnico de Telegrafía Eléctrica, formó personal altamente capacitado en la materia;

Que su destacada labor merece el reconocimiento del Estado el que debe acudir en apoyo de su hija Irma Ramírez Zevallos Ortiz, disponiendo un aumento en vía de gracia, en la pensión de montepío que actualmente percibe;

De conformidad con el Art. 120° de la Constitución del Estado y el Art. 6° del Decreto-Ley 17063;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. 1°— Otórgase, en vía de gracia, a doña Irma Ramírez Zevallos Ortiz, un aumento en su pensión de montepío, la que en total alcanzará la suma de S/. 5,000.00 mensuales, a partir de la promulgación del presente Decreto-Ley. Este aumento no generará derecho a pensión y tendrá el carácter de personal e intransferible.

Art. 2°— El Ministerio de Transportes y Comunicaciones queda encargado del cumplimiento del presente Decreto-Ley.

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 30 de Diciembre de 1975.

Gral. de Div. EP. **F. Morales Bermúdez C.**

Gral. de Div. EP. **Oscar Vargas Prieto.**

Tnte. Gral. FAP. **Dante Poggi Morán.**

Vice-Almirante AP. **Jorge Parodi Galliani.**